

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL



PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025

A. INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Juan de Pózul, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos. La sede del gobierno autónomo descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul es la cabecera parroquial San Juan de Pózul y se encuentra normada con las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Código Orgánico de organización Territorial autonomía y Descentralización
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d) Ley Orgánica de Servicio Público.
- e) Ley Orgánica de Contratación Pública
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Ordenanzas
- h) Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

2. Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado Parroquial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

o) Las demás que determine la Ley

3. **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural.**- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales Rurales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

4. **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

Para la consecución de sus fines esenciales el GAD Parroquial cumplirá las funciones que el COOTAD señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.

5. **OBJETIVO GENERAL**

“Articular, Consolidar y expandir procesos de desarrollo local sostenible, a fin de potenciar las capacidades de gestión local, el desarrollo de los talentos humanos, el fortalecimiento del tejido social, la inclusión equitativa de grupos de atención prioritaria y el aumento de la productividad y competitividad de los territorios de la parroquia de San Juan de Pózul, aprovechando las oportunidades existentes y generando alternativas sostenibles”.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.
- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.
- Fomentar procesos de articulación, conectividad, vialidad, movilidad y comunicación entre todos los habitantes de la Parroquia y su articulación a proceso de carácter local, cantonal y nacional.
- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de la calidad ambiental
- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

7. ORGANIZACIÓN

El Gad Parroquial de San Juan de Pózul tiene la siguiente estructura Orgánica:

B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.

Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones, y de otros recursos asignados por la Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico de la parroquia.

Para el presente Ejercicio Económico las transferencias del estado están de conformidad al Acuerdo 007 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 11 de Marzo del 2024.

- a) **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS.-** La base para la estimación de los ingresos será de conformidad al acuerdo ministerial antes señalado y las asignaciones para los proyectos del MIES.

b) INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con el BDE para el financiamiento del Proyecto de alcantarillas y badenes para el mantenimiento vial de la Parroquia San Juan de Pózul que es de \$ 106.752,56.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del GAD Parroquial, y la Presidenta, la Administración Parroquial, coordinar armónicamente para la consecución de fines que persigue el GAD, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 65, del literal a).- al literal h).

Al Presidente le corresponderá la cuestión administrativa para lo cual y de manera especial, deberá cumplir y hacer cumplir La Constitución y Leyes de la República, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones de la Junta Parroquial; representar al Gad Parroquial, coordinar la acción Parroquial con las demás entidades públicas y privadas; dirigir y supervisar las actividades parroquiales y de la misma manera cumplir con los deberes y atribuciones, que le concede el COOTAD.

El Cuerpo Legislativo Está integrado por la Junta Parroquial que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Juan de Pózul, se encuentra integrado por el presidente o presidenta, que lo presidirá con voto dirimente, y por cuatro vocales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 67 del COOTAD.

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.3.1.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

En este programa se encuentran los Sectores Vulnerables, debe cubrir las áreas sociales tales como la atención a los adultos mayores sin discapacidad que para el 2025 se espera seguir contando con las dos unidades de atención como se lo ha venido realizando en el 2024 y se considera un rubro importante de recursos para dar continuidad a estos proyectos sociales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Corresponde al Secretario Tesorero la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias.

Art. 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra - presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 3.- Para la Contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto Parroquial.

Art. 4.- Ninguna autoridad o servidor que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos sin asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 5.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrán ser excedidos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 6.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero mediante transferencias a cuentas bancarias del interesado o su representante legal.

Art. 7.- Las autoridades y servidores del GAD Parroquial que están legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero del GAD Parroquial por el uso indebido de fondos.

DISPOSICIONES EN COMÚN

Art. 8.- El presente Presupuesto General del GAD entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2025.

Dado en la sala de sesiones del Gad de la parroquia San Juan de Pózul a los diez días del mes de diciembre del 2024.

Lic. María Mercedes Camacho Acaro
PRESIDENTA DEL GADPSJP

SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL.- Qué en la sesiones ordinarias del Gobierno Parroquial de San Juan de Pózul, de fecha 29 de noviembre y 10 de diciembre del 2024, fue conocida, discutida y aprobada en dos debates por el Gobierno Parroquial de San Juan de Pózul **EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.**

Ec. Wilman V. Luzón Galán
**SECRETARIO DEL GOBIERNO AUTONOMO Y DESCENTRALIZADO LA
PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1	INGRESOS PERMANENTES					65,180.66
1.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>				65,180.66	
1.8.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			65,180.66		
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales		65,180.66			
1.8.06.08.01	Transferencias a favor de los GAD (Gasto Corriente)	65,180.66				
2	INGRESOS NO PERMANENTES					169,474.61
2.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES</u>				169,474.61	
28.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público			17,386.40		
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado		17,386.40			
28.01.01.01	Transferencia del MIES para la ejecución de proyectos sociales	17,386.40				
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			152,088.21		
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales		152,088.21			
2.8.06.08.01	Transferencias a favor de los GAD (Gasto Inversión)	152,088.21				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					106,752.56
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				106,752.56	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			106,752.56		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		106,752.56			
3.6.02.01.01	Crédito BDE para la construcción de alcantarillas y badenes para el mantenimiento vial de la parroquia San Juan de Pózul.	106,752.56				
SUMAN:		341,407.83	341,407.83	341,407.83	341,407.83	341,407.83
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		341,407.83				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		341,407.83				
DÉFICIT / SUPERÁVIT		.00				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				73,234.93
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			63,153.44	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		44,856.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,856.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,558.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3,738.00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2,820.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,500.00		
5.1.05.12	Subrogación	2,500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		8,739.44		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,001.44			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,738.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		500.00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,054.00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		1,684.00		
5.3.01.01	Agua Potable	800.00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	450.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones Y Servicio de Internet	384.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	50.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		420.00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	10.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	10.00			
5.3.02.07	Servicios de difusión e informacion	400.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		375.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	150.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	225.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		300.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	300.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		275.00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	175.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00			
5.6	EGRESOS FINANCIEROS			4,827.49	
56.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública		4,827.49		
56.02.01	Del sector público financiero	4,827.49			
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			450.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		450.00		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5.7.02.01	Seguros	250.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100.00			
5.7.02.06	Costas judiciales, tramites notariales, legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales.	100.00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1,750.00	
58.01.01	A entidades del presupuesto General del Estado	1,090.00	1,090.00		
58.01.04	A gobiernos Autónomos Descentralizados	660.00	660.00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN				210,365.02
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			22,721.15	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		7,200.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	7,200.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,070.00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	600.00			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	470.00			
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		13,001.15		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,001.15			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,450.00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	850.00			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	600.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			52,450.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		17,700.00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	100.00			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía,	100.00			
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	6,750.00			
7.3.02.49	Eventos Públicos promocionales	6,750.00			
7.3.02.55	Combustibles	4,000.00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		4,100.00		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1,000.00			
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	100.00			
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		5,000.00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5,000.00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100.00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		400.00		
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	400.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		24,900.00		
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	2,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	300.00			
7.3.08.03	Lubricantes	3,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	300.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construccion,	6,700.00			
7.3.08.13	Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Repuestos y Accesorios	5,000.00			
7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	7,500.00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		250.00		
7.3.14.03	Mobiliario	50.00			
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	200.00			
7.5	OBRAS PUBLICAS			134,073.87	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.05	Transporte y Vías		120,973.87		
7.5.01.05.01	Construcción De Alcantarillas Y Badenes Para El Mantenimiento Vial De La Parroquia San Juan De Pózul, Cantón Celica, Provincia De Loja, Etapa I	108,973.87			
7.5.01.05.03	Adoquinado de las calles S/N del barrio 20 de Agosto y Miraflores	12,000.00			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		6,500.00		
7.5.01.07.02	Construcción de escenario en el barrio la Luma	6,500.00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		6,600.00		
7.5.05.01.01	Mejoramiento de la pileta del barrio Central Union y Progreso de la parroquia San Juan de Pózul	6,600.00			
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			1,120.00	
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		1,120.00		
7.7.02.01	Seguros	1,120.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				8,000.00
8.4.	Bienes de Larga Duración			8,000.00	
8.4.01	Bienes Muebles		8,000.00		
8.4.01.03	Mobiliario	1,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
8.4.01.05	Vehiculos	5,000.00			
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				18,411.30
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			18,411.30	
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		18,411.30		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	18,411.30			
		310,011.25	310,011.25	310,011.25	310,011.25

GASTO CORRIENTE	73,234.93
GASTO DE INVERSION	210,365.02
GASTOS DE CAPITAL	8,000.00
SERVICIOS INCLASIFICADOS	18,411.30
TOTAL	310,011.25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

AREA: 2. SERVICIOS SOCIALES

Subprograma: 2.3.1 Otros Servicios Sociales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS EN INVERSION				31,396.58
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			24,383.77	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		20,881.83		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1,497.83			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,410.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	17,974.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3,501.93		
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,004.10			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,497.83			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			7,012.81	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		209.72		
7.3.01.05	Telecomunicaciones	209.72			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,764.00		
7.3.02.01	Transporte de personal	1,764.00			
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		2,088.52		
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2,088.52			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN		2,950.57		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200.00			
7.3.08.04	Materiales de oficina	500.00			
7.3.08.05	Materiales de aseo	170.57			
7.3.08.09	Medicamentos	290.00			
7.3.08.12	Materiales didácticos	290.00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	1,000.00			
7.3.08.22	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	500.00			
	SUMAN	31,396.58	31,396.58	31,396.58	31,396.58

Total Programa Otros Servicios sociales **31,396.58**

Inversión 31,396.58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

PRESTAMOS CON EL BANCO DEL ESTADO

\$ 47,712.23

\$ 106,752.56

	Construcción de cancha sintética y gimnasio para el adulto mayor en la parroquia San Juan de Pózul		CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y BADENES PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL, CANTÓN CELICA, PROVINCIA DE LOJA, ETAPA I	
CUOTA	PRESTAMO 55005		PRESTAMO Nro.	
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERES
ENERO	713.34	54.02	10298.10	4499.78
FEBRERO	718.08	49.27		
MARZO	722.87	44.49		
ABRIL	727.67	39.68		
MAYO	732.53	34.83		
JUNIO	737.40	29.95		
JULIO	742.31	25.04		
AGOSTO	747.26	20.10		
SEPTIEMBRE	752.22	15.13		
OCTUBRE	757.24	10.12		
NOVIEMBRE	762.28	5.08		
DICIEMBRE				
TOTAL	8,113.20	327.71	10,298.10	4,499.78

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN
JUAN DE POZUL**

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2025

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS PERMANENTES	65,180.66
Transferencias y Donaciones Corrientes	65,180.66
INGRESOS DE CAPITAL	169,474.61
Transferencias de Capital	169,474.61
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	106,752.56
Financiamiento Público	106,752.56
TOTAL INGRESOS	341,407.83
EGRESOS	
CORRIENTES	73,234.93
Remuneraciones	63,153.44
Bienes y Servicios de Consumo	3,054.00
Egresos Financieros	4,827.49
Otros Egresos Corrientes	450.00
Transferencias	1,750.00
CAPITAL E INVERSION	249,761.59
Gastos en Personal para Inversión	47,104.91
Bienes y Servicios Para Inversión	59,462.81
Obras Públicas	134,073.87
Otros Egresos de Inversión	1,120.00
Transferencias y Donaciones Para Inversión	
Gastos de Capital	8,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	18,411.30
Deuda Banco del Estado por inversión	18,411.30
TOTAL EGRESOS	341,407.83

Comparación porcentual:	100.00
Gasto Corriente	21.45
Gastos de Inversión y Capital	73.16
Amortización de la Deuda	5.39

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL

UNIDADES DE ASIGNACION	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES					SUBTOTAL	Deuda Pública	TOTAL DE DE GASTOS	
	Remuneraciones	Bienes y Servicios C.	Intereses Deuda	Transferencias Corrientes	Otros Gastos		Bienes Muebles	Inversiones			Transferencias Capital				Otros Gastos
								G. Personal	Bienes y Servicios	Obra Pública					
AREA I. SERVICIOS GENERALES Programa 1.1.1.- Administración General	63,153	3,054	4,827	1,750.00	450	73,234.93	8,000	22,721	52,450	134,074		1,120	218,365	18,411	310,011.25
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES Programa2.3.1.- Otros servicios sociales						0.00		24,384	7,013				31,397		31,396.58
TOTAL:	63,153.44	3,054	4,827	1,750	450	73,235	8,000	47,105	59,463	134,074	0	1,120	249,762	18,411	341,407.83
	18.50 %	0.89 %	1.41 %	0.51 %	0.13 %	21.45 %	2.34 %	13.80 %	17.42 %	39.27 %	0.00 %	0.33 %	73.16 %	5.39 %	

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2025

Básico. Iees

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Mensual	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGUEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RSERVA	UNIFORMES	TOTAL
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				44,856.00	0.00	0.00	3,738.00	2,820.00	5,001.44	3,738.00	0.00	60,153.44
5.1.1.1.1.01.05	A SUELDO												
5.1.1.1.1.01.05-01	Camacho Acaro Maria Mercedes		Presidente	1125	13,500.00			1,125.00	470.00	1,505.25	1,125.00		17,725.25
5.1.1.1.1.01.05-02	Vera Arizaga Luis Henry		Vicepresidente	470	5,640.00			470.00	470.00	628.86	470.00		7,678.86
5.1.1.1.1.01.05-09	Maza Piedra César Daniel		Vocal	470	5,640.00			470.00	470.00	628.86	470.00		7,678.86
5.1.1.1.1.01.05-03	Maza Arevalo Marco Antonio		Vocal	470	5,640.00			470.00	470.00	628.86	470.00		7,678.86
5.1.1.1.1.01.05-04	Chuquimarca Manzanillas Joselyn Alejandra		Vocal	470	5,640.00			470.00	470.00	628.86	470.00		7,678.86
5.1.1.1.1.01.05-05	Luzon Galán Wilman Vicente		Secretario-Tesorero	733	8,796.00			733.00	470.00	980.75	733.00		11,712.75
7.1.1.1.1.05.10	Banda Luzuriaga Theo Javier		Técnico de servicios institucionales	817	9,804.00			817.00	470.00	1,093.15	817.00		13,001.15
7.1.1.1.1.01.06	TRABAJADORES-SALARIO		TRABAJADORES										
7.1.1.1.1.01.06-01	Gonzales Malla Galo		Operador de Maquinaria Retroexcavado	600		7,200.00		600.00	470.00	802.80	600.00	170.00	9,842.80
	PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES				17,974.00	0.00	0.00	1,497.83	1,410.00	2,004.10	1,497.83	0.00	24,383.77
	SUBPROGRAMA 1-CULTURA-TURISMO-Y- SEC	N/C											
5.1.2.1.1.01.05	EMPLEADOS												
7.1.2.3.1.01.05-01			Promotora	817	6,536.00			544.67	470.00	728.76	544.67		8,824.10
7.1.2.3.1.01.05-02			Promotora	817	6,536.00			544.67	470.00	728.76	544.67		8,824.10
7.1.2.3.1.01.05-03			Promotora	817	4,902.00			408.50	470.00	546.57	408.50		6,735.57
	TOTAL GENERAL				72,634.00	7,200.00		6,652.83	5,170.00	8,901.49	6,652.83	170.00	107,381.16

TOTAL

107,381.16

PROGRAMAS O PROYECTOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	CODIFICADO INICIAL	PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN								UBICACIÓN GEOGRÁFICA O ÁMBITO DE			Nombre de la partida	Nro. De partida presupuestaria	
					FUENTES DE FINANCIAMIENTO				AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD			
					GAD		BD	OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV						
					Transferencia Gov. Central	Convenio	Crédito															
Proyecto de mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia San Juan de Pózul 2025	01/01/2024	30/12/2025	\$ 24.200.00	\$ 24.200.00	\$ 24.200.00					25%	25%	25%	25%	\$ 6.050.00	\$ 6.050.00	\$ 6.050.00	\$ 6.050.00	Célica	San Juan de Pózul	Toda la parroquia rural San Juan de Pózul.	salarios Unificados, mantenimiento de maquinaria, alquiler de maquinaria, repuestos y accesorios y combustibles	71.01.06; 73.04.04; 73.05.04; 73.08.13, 73.02.55
Proyecto de Alcantarillas y badenes para la parroquia San Juan de Pózul, ETAPA I, con financiamiento del BDE	01/01/2025	31/12/2025	\$108.973.87	\$108.973.87	\$ 2.221.31										\$ 54.973.87	\$ 54.973.87		Célica	San Juan de Pózul	San Vicente, Canguracas, Porotillo, San Antonio, La Merced y Balsas	Construcción de alcantarilla y badenes para el mantenimiento vial de la parroquia San Juan de Pózul, Cantón Celica, Provincia de Loja Etapa I.	75.01.05.01
Proyecto de adecentamiento (parques y canchas) de espacios públicos 2025, como las diferentes canchas deportivas de la parroquia San Juan de Pózul, así mismo espacios físicos, como muros, graderos y parques.	10/05/2025	30/10/2025	\$ 6.700.00	\$ 6.700.00	\$ 6.700.00										\$ 6.700.00			Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul	Insumentos, Bienes, materiales y suministros para la	7.3.08.11
Proyecto de Fortalecimiento cultural, eventos cívicos, deportivos	01/05/2025	30/12/2025	\$ 6.750.00	\$ 6.750.00	\$ 6.750.00										\$ 6.750.00			Célica	San Juan de Pózul	Parque central, recinto Ferial y Coliseo de la parroquia.	Espectáculos culturales y sociales	73.02.05
Proyecto de expoferia ganadera, agrícola, artesanal y de emprendimientos en la parroquia San Jan de Pózul 2025	01/05/2025	30/12/2025	\$ 6.750.00	\$ 6.750.00	\$ 6.750.00										\$ 6.750.00			Célica	San Juan de Pózul	Parque central, recinto Ferial y Coliseo de la parroquia.	Eventos públicos promocionales	73.02.49
Proyecto atención mediante visitas domiciliarias a grupos vulnerable en Convenio con MIES	01/01/2025	31/12/2025	\$27.808.06	\$27.808.06	\$10.421.66	\$ 17.386.40				25%	25%	25%	25%	\$ 6.952.00	\$ 6.952.00	\$ 6.952.00	\$ 6.952.00	Célica	San Juan de Pózul	Barrios Urbanos y Barrios Rurales	Otros servicios Sociales	2.3.1
Mejoramiento de la Pileta del barrio urbano Unión y Progreso de la parroquia San Juan de Pózul	01/04/2025	31/06/25	\$ 6.600.00	\$ 6.600.00	\$ 6.600.00					50%	50%			3.300.00	\$ 3.300.00			Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul	Mejoramiento de la pileta en el barrio Central Union y Progreso de la parroquia SJP	75.05.01.01
Construcción de Escenario en el barrio la Luma	01/05/2025	31/10/2025	\$ 6.500.00	\$ 6.500.00	\$ 6.500.00							50%	50%			\$ 3.250.00	\$ 3.250.00	Célica	San Juan de Pózul	Barro rural de La Luma	Construcción de escenario en el barrio La Luma	75.01.07.02
Proyecto de capacitaciones con enfoque de género en convenio con Plan Internacional y Defensoría del Pueblo	01/01/2025	30/12/2025	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00					25%	25%	25%	25%	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul	Capacitación para la ciudadanía en general	73.06.13

Proyecto de capacitaciones para el comité de Gestión de Riesgos	01/02/2025	01/09/2025	\$888.00	\$ 888.00	\$888.00				35%	35%	30%		\$ 310.80	\$ 310.80	\$ 266.24		Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul	Capacitación para la ciudadanía en general	73.06.13
Proyecto productivo agrícola o piscícola	01/01/2025	30/12/2025	\$7.500.00	\$ 7.500.00	\$7.500.00				25%	25%	25%	25%	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	Célica	San Juan de Pózul	Barrios de la parroquia San Juan de Pózul	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	73.08.14
Proyecto de Seguimiento a través de la mesa Intersectorial parroquial de San Juan de Pózul para Disminuir la Desnutrición Crónica Infantil.	01/01/2025	01/12/2025	\$500.00	\$500.00	\$500.00				25%	25%	25%	25%					Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul	vehiculos	73.05.05
Continuación del Núcleo ganadero en convenio con la Prefectura	01/01/2025	12/30/25	\$1.000.00		\$1.000.00												Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul		
Adoquinado de las calles SIN del barrio 20 de Agosto y Miraflores	01/03/2025	30/08/2025	\$12.000.00		\$12.000.00					50%	50%			\$ 6.000.00	\$ 6.000.00		Célica	San Juan de Pózul	Parroquia San Juan de Pózul	Construcción de paradas de buses en los principales accesos en la	75.01.05.02
Proyecto de reforestación en las zonas donde se encuentran las captaciones de sistemas de agua de la Merced, Guayunimi,Guangulo,	01/02/2025	01/03/2025	\$1.200.00		\$1.200.00	municipio Celica		MAATE	100%								Célica	San Juan de Pózul	Barrios rurales de la parroquia San Juan de Pózul	Vehiculos	
Adquisición de un vehículo para el GAD de la parroquia San Juan de Pózul	01/02/2025	31/12/2024	\$5.000.00		\$5.000.00							100%				\$ 5.000.00	Célica	San Juan de Pózul	San Juan de Pózul	adquisición de un vehículo	84.01.05

Aprobado por: Lic. Mercedes Camacho
PRESIDENTE